

00010219

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 366

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 680

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 28 de enero de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 28 de enero de 2019 12:44

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Jurídica	1391797915001	PROMOTORA ANDALUZ S.A PROMOLUSA		MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Jurídica	1390090338001	CLINICA MANTA C.A.		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de enero de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3050202000	07/12/2018 10:46:20	68985	1463,73m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

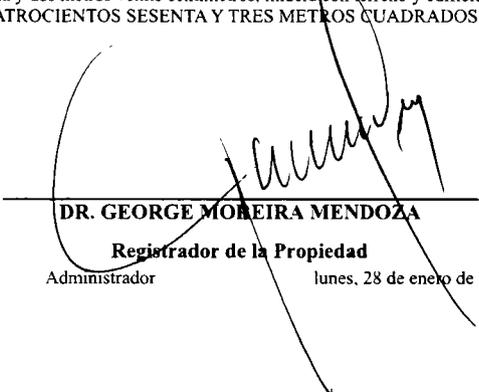
Linderos Registrales:

Terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del Antón Manta, dentro de la Lotización llamada EL PORVENIR, dentro de las siguientes medidas y linderos, por el Frente, con la avenida cuatro de noviembre y cuarenta y nueve metros de extensión. Por Atrás, con terreno que le queda a la vendedora y cuarenta metros de extensión Por el Costado Derecho, con calle pública que da entrada al barrio Jocay y cincuenta y dos metros noventa centímetros de extensión y por el costado Izquierdo, con terreno y edificio propiedad horizontal llamada Centro Médico y treinta y un metros de extensión
 Dirección del Bien. TARQUI
 Superficie del Bien 1463,73m2
 Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA
 *Terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de la Lotización llamada EL PORVENIR
 *Medidas y linderos actuales se detallan a continuación POR EL FRENTE En cuarenta y nueve metros y lindera con la avenida Cuatro de Noviembre; POR LA PARTE DE ATRÁS En cuarenta y dos metros cincuenta y nueve centímetros, lindera con línea irregular y actualmente calle planificada. POR EL COSTADO DERECHO En cuarenta y seis metros veintinueve centímetros, lindera con línea irregular y actualmente calle J - 16, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO en treinta y dos metros veinte centímetros, lindera con terreno y edificio en propiedad horizontal llamado Centro Médico. Teniendo un área total de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS (1 463.73M2)

Lo Certifico:


 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

Impreso por erick_espinoza

Administrador

lunes, 28 de enero de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y
LINDEROS Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 366

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 680

Período: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 28 de enero de 2019

00010220



Factura: 001-002-000039858



20191308001P00293

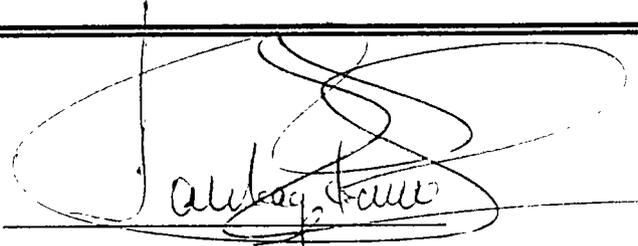


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P00293						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ENERO DEL 2019, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CLINICA MANTA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390090338001	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ANA MERCEDES RODRIGUEZ BAILON
Jurídica	CLINICA MANTA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390090338001	ECUATORIA NA	VENDEDORIA	JACINTO OSWALDO ESPINOZA BARCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA	REPRESENTADO POR	RUC	1391797915001	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	263472.00						


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2019	13	08	001	P00293
------	----	----	-----	--------

00010221

PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.
OTORGA LA COMPAÑÍA CLINICA MANTA COMPAÑÍA ANÓNIMA
FAVOR DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA ANDALUZ S.A.
PROMOLUSA.-

CUANTÍA: USD \$ 215,758.93 PRECIO: USD \$ 263,472.00

SEGUNDA PARTE: ESCRITURA DE HIPOTECA CERRADA Y
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGA LA
COMPAÑÍA PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA; A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA CLINICA MANTA COMPAÑÍA ANÓNIMA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, la CLINICA MANTA COMPAÑÍA ANÓNIMA, debidamente representada por los señores: Doctor JACINTO OSWALDO ESPINOZA BARCIA, en calidad de Presidente de la expresada entidad, con funciones prorrogadas de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley de Compañías vigente y como consta en la certificación otorgada por el Registro Mercantil de Manta, que lo acredita como tal y se adjunta a esta escritura como habilitante; y Doctora ANA MERCEDES RODRIGUEZ BAILÓN, en calidad de Gerente General de la

expresada entidad, conforme lo acredita con el nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Manta, que se adjunta a esta escritura como habilitante, a quien en adelante para efectos de este contrato se le denominará la **VENDEDORA Y ACREEDOR HIPOTECARIO**, por otra parte La Compañía PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA, debidamente representada por el señor JOSÉ GABRIEL ANDRADE HERRERA, quien ostenta la calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la expresada entidad, conforme lo acredita con el nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Manta, cuya copia se adjunta a esta escritura como habilitante, a quien se le denominará "LA COMPRADORA Y LA DEUDORA HIPOTECARIA". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria Suplente de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos

00010222



Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, del presente contrato se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese autorizar la presente escritura de COMPRAVENTA e HIPOTECA CERRADA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE:**

COMPRAVENTA.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Compraventa, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses comunes, por una parte, CLINICA MANTA COMPAÑÍA ANÓNIMA, debidamente representada por los señores: Doctor JACINTO OSWALDO ESPINOZA BARCIA, en calidad de Presidente de la expresada entidad, con funciones prorrogadas de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley de Compañías vigente y como consta en la certificación otorgada por el Registro Mercantil de Manta, que lo acredita como tal y se adjunta a esta escritura como habilitante; y Doctora ANA MERCEDES RODRIGUEZ BAILÓN, en calidad de Gerente General de la expresada entidad, conforme lo acredita con el nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Manta, que se adjunta a esta escritura como habilitante, a quienes en adelante se los

denominará como "COMPAÑÍA VENDEDORA"; y, por otra parte, PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA, debidamente representada por el señor JOSÉ GABRIEL ANDRADE HERRERA, quien ostenta la calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la expresada entidad, conforme lo acredita con el nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Manta, cuya copia se adjunta a esta escritura como habilitante, a quien en adelante se lo denominará como "COMPAÑÍA COMPRADORA". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La COMPAÑÍA VENDEDORA, a través de sus Representantes Legales, declara ser legítima propietaria y poseedora de un bien inmueble ubicado en la Lotización "El Porvenir" de la parroquia Tarqui, jurisdicción del cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con la avenida Cuatro de Noviembre y cuarenta y nueve metros de extensión; POR ATRÁS, con terreno que le queda a la Vendedora y cuarenta metros de extensión; POR EL COSTADO DERECHO, con calle pública que da entrada al Barrio Jocay y cincuenta y dos metros noventa centímetros de extensión, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con terreno y edificio en propiedad horizontal llamado Centro Médico y treinta y un metros de

00010223



extensión. **Dos. Dos** . Este predio fue adquirido por Clínica Manta C.A. por compra que hiciera la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA S.A., según consta de la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número mil seiscientos veintitrés. **Dos. Tres.-** De conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, sobre este bien inmueble, no se halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o demanda que afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de todo gravamen.

CLÁUSULA TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE JUNTA GENERAL.-

CLINICA MANTA C.A., en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de noviembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Manta, en SEGUNDA CONVOCATORIA, resolvió entre otros puntos, AUTORIZAR a la Doctora ANA RODRIGUEZ BAILÓN y al Doctor JACINTO OSWALDO ESPINOZA BARCIA, para que en sus calidades de Gerente General (según nombramiento) y de Presidente (con funciones prorrogadas), respectivamente, procedan a

vender los activos (bienes inmuebles) de la Compañía, y por ende, ejecuten la respectiva negociación .

CLÁUSULA CUARTA: ACLARATORIA DE MEDIDAS.- La COMPAÑÍA VENDEDORA, a través de sus Representantes Legales, tiene a bien aclarar que con el transcurso del tiempo, el predio objeto de este contrato, ha sufrido afectaciones no justificadas por la propietaria, en cuanto a las medidas y por ende a la cabida; mismo que de conformidad a la AUTORIZACIÓN No. 526-9272, otorgada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM MANTA, de fecha Diciembre veintiuno del dos mil dieciocho, que se adjunta como habilitante, el lote de terreno se encuentra comprendido dentro de las medidas y linderos que se detallan a continuación: **POR EL FRENTE:** Cuarenta y nueve metros y lindera con la avenida Cuatro de Noviembre; **POR ATRÁS:** Cuarenta y dos metros cincuenta y nueve centímetros, lindera con línea irregular y actualmente calle planificada, **POR EL COSTADO DERECHO:** Cuarenta y seis metros veintiún centímetros, lindera con línea irregular y actualmente calle J - 16, y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta y dos metros veinte centímetros, lindera con terreno y edificio en propiedad horizontal llamado Centro Médico. Teniendo un área total de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS.** (1.463,73 m²).

CLÁUSULA QUINTA: DE LA COMPRAVENTA.- Con lo anteriormente expuesto y

00010224



mediante el presente instrumento público
COMPAÑÍA VENDEDORA, **CLINICA MANTA C.A.** a través de
sus Representantes Legales, legalmente autorizados
por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía, proceden a dar en
VENTA REAL Y PERPETUA ENAJENACIÓN en favor de la
COMPAÑÍA COMPRADORA, / **PROMOTORA ANDALUZ S.A.**
PROMOLUSA, quien a través de su Gerente General,
legalmente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
compra, adquiere y recibe para su representada,
el bien inmueble descrito y singularizado en la
cláusula Cuarta de este contrato, ubicado en la
Lotización El Porvenir, actual avenida Cuatro de
Noviembre de la parroquia urbana Tarqui,
jurisdicción del cantón Manta, Provincia de Manabí,
comprendido dentro de las medidas y linderos que
se detallan a continuación: **POR EL FRENTE:** En
cuarenta y nueve metros y lindera con la avenida
Cuatro de Noviembre; **POR LA PARTE DE ATRÁS:** En
cuarenta y dos metros cincuenta y nueve centímetros,
lindera con línea irregular y actualmente calle
planificada, **POR EL COSTADO DERECHO:** En cuarenta y
seis metros veintiún centímetros, lindera con línea
irregular y actualmente calle J - 16, y, **POR EL**
COSTADO IZQUIERDO: en treinta y dos metros veinte
centímetros, lindera con terreno y edificio en
propiedad horizontal llamado Centro Médico.
Teniendo un área total de **MIL CUATROCIENTOS**
SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES

CENTÍMETROS CUADRADOS. (1.463,73 m²). **CLÁUSULA SEXTA.-**

PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Por acuerdo entre las partes contratantes, se establece como precio justo de la presente compraventa, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$263.472,00), los mismos que se pagarán de la siguiente forma: a) La cantidad de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.000,00), al momento de suscribir el presente contrato de transferencia de dominio; que declara la COMPAÑÍA VENDEDORA, recibirlo en dinero en efectivo y de libre circulación, a su entera satisfacción, por lo que no tendrá que hacer ningún reclamo en el futuro por este concepto a la Compañía Compradora. b) La cantidad de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.000,00), después de treinta días, contados desde la inscripción del presente contrato traslativo de dominio en el Registro de la Propiedad de Manta; c) La cantidad de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.000,00), después de sesenta días, contados desde la inscripción del presente contrato traslativo de dominio en el Registro de la Propiedad de Manta; d) Finalmente, la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$53.472,00) después de noventa días contados desde la inscripción del presente contrato traslativo de dominio en el Registro de la Propiedad de Manta. Pagos que se transferirán en los

00010225



plazos indicados a la Cuenta Corriente No. 00010225 del Banco del Pacifico S.A., a nombre de CLINICA MANTA C.A. La obligación de pago está contenida en tres LETRAS DE CAMBIO a favor de CLINICA MANTA C.A., cada una con el valor antes indicado y en los plazos ya señalados; además garantizada con la hipoteca cerrada que constituye la segunda parte de esta escritura pública. Sin embargo, a efectos de determinar la cuantía del contrato de compraventa, se estará a lo que consta en el Certificado de Avalúo Comercial Municipal que es por el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$215.758,93). Las partes declaran estar de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula del Precio y la forma de pago, y, declaran mutuamente que en lo posterior no tendrán ningún reclamo que hacer por tal concepto, inclusive renuncian a proponer acción alguna por lesión enorme. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y SANEAMIENTO.-** La COMPAÑÍA VENDEDORA, conforme con el precio y forma de pago pactados, TRANSFIERE en favor de la COMPAÑÍA COMPRADORA, **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, el dominio sobre el bien inmueble ubicado en la Lotización El Porvenir, actual avenida Cuatro de Noviembre de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, Provincia de Manabí; con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y todo

cuanto por su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, sin reservarse nada para sí, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien a través de su Representante Legal declara conocer muy bien lo que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la COMPAÑÍA VENDEDORA se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de conformidad con la ley. **CLÁUSULA**

OCTAVA: DECLARACIONES.- Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato, tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las partes se autorizan recíprocamente para que, en caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información que ellas requieran sobre la presente transacción.- **CLÁUSULA**

NOVENA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad

00010226



del bien objeto de esta escritura pública.

SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA CERRADA Y

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- CLÁUSULA DÉCIMA:

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte, CLINICA MANTA COMPAÑÍA ANÓNIMA, debidamente representada por los señores Doctores: JACINTO OSWALDO ESPINOZA BARCIA y ANA MERCEDES RODRIGUEZ BAILÓN, quienes ostentan las calidades de Presidente y Gerente General de la expresada entidad, respectivamente, conforme lo acreditan con los documentos vigentes e inscritos en el Registro Mercantil de Manta, cuyas copias se adjuntan a esta escritura como habilitantes, a quienes en adelante se denominará como "ACREEDORA HIPOTECARIA"; y, por otra parte, PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA, debidamente representada por el señor JOSÉ GABRIEL ANDRADE HERRERA, quien ostenta la calidad de Gerente General de la expresada entidad, conforme lo acredita con el nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Manta. cuya copia se adjunta a esta escritura como habilitante, a quien en adelante se denominará como "DEUDORA HIPOTECARIA". / Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

La Compañía PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA, a través de su Representante Legal declara que mediante el presente instrumento público, ha

adquirido la propiedad de un bien inmueble ubicado en la Lotización El Porvenir, actual avenida Cuatro de Noviembre de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, Provincia de Manabí, tal como se describe en la Primera Parte de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA

CERRADA.- La Compañía PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA, a través de su Representante Legal, legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia del Acta se adjunta a esta escritura, constituye Primera Hipoteca Cerrada, Especial y Preferente, a favor de CLINICA MANTA COMPAÑÍA ANÓNIMA, sobre un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la Lotización El Porvenir, actual avenida Cuatro de Noviembre de la parroquia urbana Tarqui, jurisdicción del cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de las medidas y linderos que se detallan a continuación: **POR EL FRENTE:** En cuarenta y nueve metros y lindera con la avenida Cuatro de Noviembre; **POR LA PARTE DE ATRÁS:** En cuarenta y dos metros cincuenta y nueve centímetros, lindera con línea irregular y actualmente calle planificada, **POR EL COSTADO DERECHO:** En cuarenta y seis metros veintiún centímetros, lindera con línea irregular y actualmente calle J - 16, y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** en treinta y dos metros veinte centímetros, lindera con terreno y edificio en propiedad horizontal llamado Centro Médico. Teniendo un área total de MIL CUATROCIENTOS

00010227



SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS. (1.463,73 m²). La presente hipoteca se constituye en virtud de lo que dispone el artículo dos mil trescientos quince del Código Civil Ecuatoriano vigente, y garantizará todas y cada una de las obligaciones que la propietaria PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA, en calidad de DEUDORA HIPOTECARIA; contrajeren con la DEUDORA HIPOTECARIA, mismas que se expresarán y suscribirán en un Pagaré, en el que necesariamente consta la cantidad prestada, el plazo, los intereses legales, el interés de mora, las garantías prendarias que sean necesarias, en caso de así estimarlo la acreedora hipotecaria, así como todas las demás estipulaciones exigidas por la ley para esta clase de documentos. **CLÁUSULA DÉCIMA**

TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La presente hipoteca se extiende a la totalidad del bien inmueble y a todos aquellos bienes que por accesión, adherencia, destino o naturaleza se les considere inmuebles de conformidad con las disposiciones del Código Civil, porque es voluntad de las partes hipotecar la totalidad del bien inmueble con todos los aumentos y mejoras que se realicen mientras se halle vigente la hipoteca. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:**

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- La deudora hipotecaria se compromete a no enajenar total o parcialmente el inmueble hipotecado, sin previa autorización escrita de la ACREEDORA HIPOTECARIA; en caso de contravenir esta disposición, la ACREEDORA HIPOTECARIA se encuentra facultada a dar por vencidos

los plazos de los préstamos y demás obligaciones garantizadas con esta hipoteca cerrada. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DEL PLAZO:** El plazo estipulado y que las partes han acordado mutuamente para el cumplimiento de la obligación, es de **NOVENTA DÍAS**, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Sin embargo, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos del préstamo y demás obligaciones que hubiere contraído la DEUDORA HIPOTECARIA, podrá la ACREEDORA HIPOTECARIA dar por vencido el plazo y demandar ejecutivamente el pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costas y honorarios de abogados, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si la DEUDORA HIPOTECARIA, incurriere en mora en el pago de cualquier obligación, cuota o dividendo adeudado a la ACREEDORA HIPOTECARIA, sea por capital, intereses, comisiones o cualquier otro concepto; b) Si, a juicio de la ACREEDORA HIPOTECARIA, la DEUDORA HIPOTECARIA, dejare de mantener en buenas condiciones el inmueble que se hipoteca por este contrato, incluyendo sus mejoras y ampliaciones; c) Si la DEUDORA HIPOTECARIA, vendiere, hipotecare, o limitare el dominio del inmueble gravado, total o parcialmente, sin la intervención de la ACREEDORA HIPOTECARIA o sin consentimiento escrito de ella; d) Si el inmueble hipotecado fueren embargado, secuestrado o sufriere prohibición de enajenar por razón de otros

00010228



créditos; e) Si se promoviere contra la DEUDORA HIPOTECARIA, acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al bien inmueble hipotecado, o si este bien fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f) Si la DEUDORA HIPOTECARIA, se constituyere deudora o fiadora a favor de entidades que tuvieren jurisdicción coactiva, o a favor de entidades que tuvieren privilegio o prelación sobre la hipoteca; g) Si se demandare la insolvencia o concurso de acreedores de la DEUDORA HIPOTECARIA; h) Si la ACREEDORA HIPOTECARIA fuese requerida a pagar alguna suma a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales o garantías emitidos por cuenta de la DEUDORA HIPOTECARIA, y ésta no hubiese hecho la provisión de fondos respectiva; i) En los demás casos establecidos en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en el Código Civil, en el Código de Comercio, o en otra Ley de la República, o en cualquier contrato o convenio que la DEUDORA HIPOTECARIA, hubiere celebrado o celebrare con la ACREEDORA HIPOTECARIA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- GASTOS.-**

Serán de cuenta y cargo exclusivo de la COMPAÑÍA COMPRADORA y DEUDORA HIPOTECARIA, todos los impuestos, excepto el de Plusvalía que de haberlo le corresponde al Vendedor y Acreedor Hipotecario; los honorarios, costos, comisiones y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura; trámites

previos a dicho otorgamiento, y, cualquier modificación, reforma o aclaración que deba realizarse, así como todos los gastos, costos o comisiones que se ocasionaren por las diversas operaciones o contratos que se otorguen al amparo de esta hipoteca cerrada.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-**

DOMICILIO.- En caso de presentarse controversias que se deriven como consecuencia del presente contrato, como lo es en la aplicación o interpretación de alguna de las cláusulas que anteceden, y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, las partes contratantes renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio; y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y arbitraje previstos por la Ley de Arbitraje y Mediación en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Manta, a elección del demandante, cuya resolución tendrá el efecto de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada.- **CLÁUSULA DÉCIMA**

OCTAVA.- DE LA INSCRIPCIÓN.- Queda facultada la DEUDORA HIPOTECARIA para que solicite la inscripción de esta Escritura Pública en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, obligándose a entregar a la ACREEDORA HIPOTECARIA, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, una copia certificada de ella con la razón de su

00010229

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125959

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CLINICA MANTA

08 ENERO 2019

Manta _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
3050202000 AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE LOT. EL PORVENIR

Manta, Ocho de Enero del dos mil diez y nueve



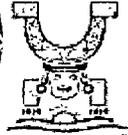
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
REGAUDACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



Manta
ALCALDÍA

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00158318

N° ELECTRÓNICO : 64209

Fecha: Lunes, 07 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-05-02-02-000

Ubicado en: AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE LOT. EL PORVENIR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 1,463.73 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390090338001	CLINICA MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 215,758.93

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 215,758.93

SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9490NYNOCS



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

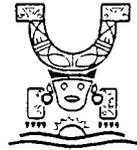
Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-07 16:35:49.

00010230

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



3



Nº 0096593



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a CLINICA MANTA
ubierta AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE LOT. EL PORVENIR

con AVALUO COMERCIAL-PRESENTE asciende a la cantidad
de \$263472.00 DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES 72/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

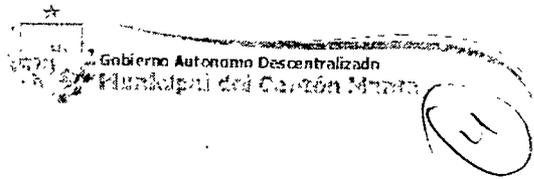
Elaborado: Jose Zambrano

Manta.

10 DE ENERO DEL 2019

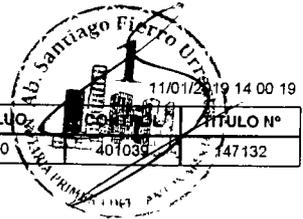
Director Financiero Municipal





No. 147132

COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	TITULO N°
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTÍA DE \$263472.00 CANCELANDO POR EL VALOR DE \$215758.93 PAGANDO POR LA DIFERENCIA DE \$47713.07 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		0,00	0,00	401039 147132

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1390090338001	CLINICA MANTA C A	AV. 4 DE NOVIEMBRE S/N Y CALLE J 14	Impuesto principal	477,13
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	143,14
			TOTAL A PAGAR	620,27
			VALOR PAGADO	620,27
			SALDO	0,00

EMISION: 11/01/2019 14:00:17 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

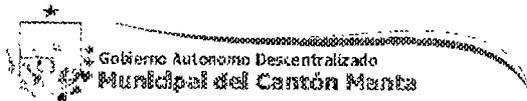


Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)

T729350234

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 45559

COMPROBANTE DE PAGO

08/01/2019 16:43:44

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-05-02-02-000	1463,73	215758,93	400437	45559

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1390090338001	CLINICA MANTA	AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE LOT EL PORVENIR	Impuesto principal	2157,59
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	647,28
			TOTAL A PAGAR	2804,87
			VALOR PAGADO	2804,87
			SALDO	0,00

EMISION: 08/01/2019 16:43:42 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)

T447121110

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





00010231



AUTORIZACIÓN

No. 526- 9272

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **CLINICA MANTA COMPAÑÍA ANÓNIMA** para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS**, de un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta de la Provincia de Manabí.

MEDIDAS Y LINDEROS: (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 19 de Septiembre de 1985 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 11 de Diciembre de 1985).

Lotización EL PORVENIR

Por el Frente: 49,00 m.- Lindera con Avenida 4 de Noviembre.
Por Atrás: 40,00 m.- Lindera con terreno que le queda a la vendedora.
Por el Costado Derecho: 52,90 m.- Lindera con calle pública que da entrada al barrio Jocay.
Por el Costado Izquierdo: 31,00 m.- Lindera con terreno y edificio propiedad horizontal llamada Centro Médico.

Área Total: 1515,49 m²

UNA VEZ REALIZADA LA INSPECCIÓN EN SITIO SE PUDO CONSTATAR QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE SON LAS SIGUIENTES:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS A FAVOR DE LA CLINICA MANTA COMPAÑÍA ANONIMA:

Lotización EL PORVENIR

Por el Frente: 49,00 m.- Lindera con Avenida 4 de Noviembre.
Por Atrás: 42,59 m.- Lindera con línea irregular y actualmente calle planificada.
Por el Costado Derecho: 46,21 m.- Lindera con línea irregular y actualmente calle J-16.
Por el Costado Izquierdo: 32,20 m.- Lindera con terreno y edificio propiedad horizontal llamada Centro Médico.

Área Total: 1463,73 m²

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 21 del 2018

Atentamente,

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Dirección: Calle 9 de mayo y Calle 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

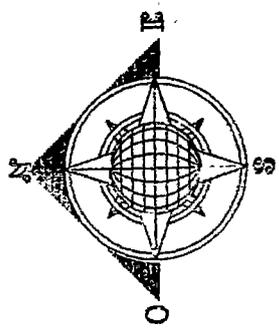
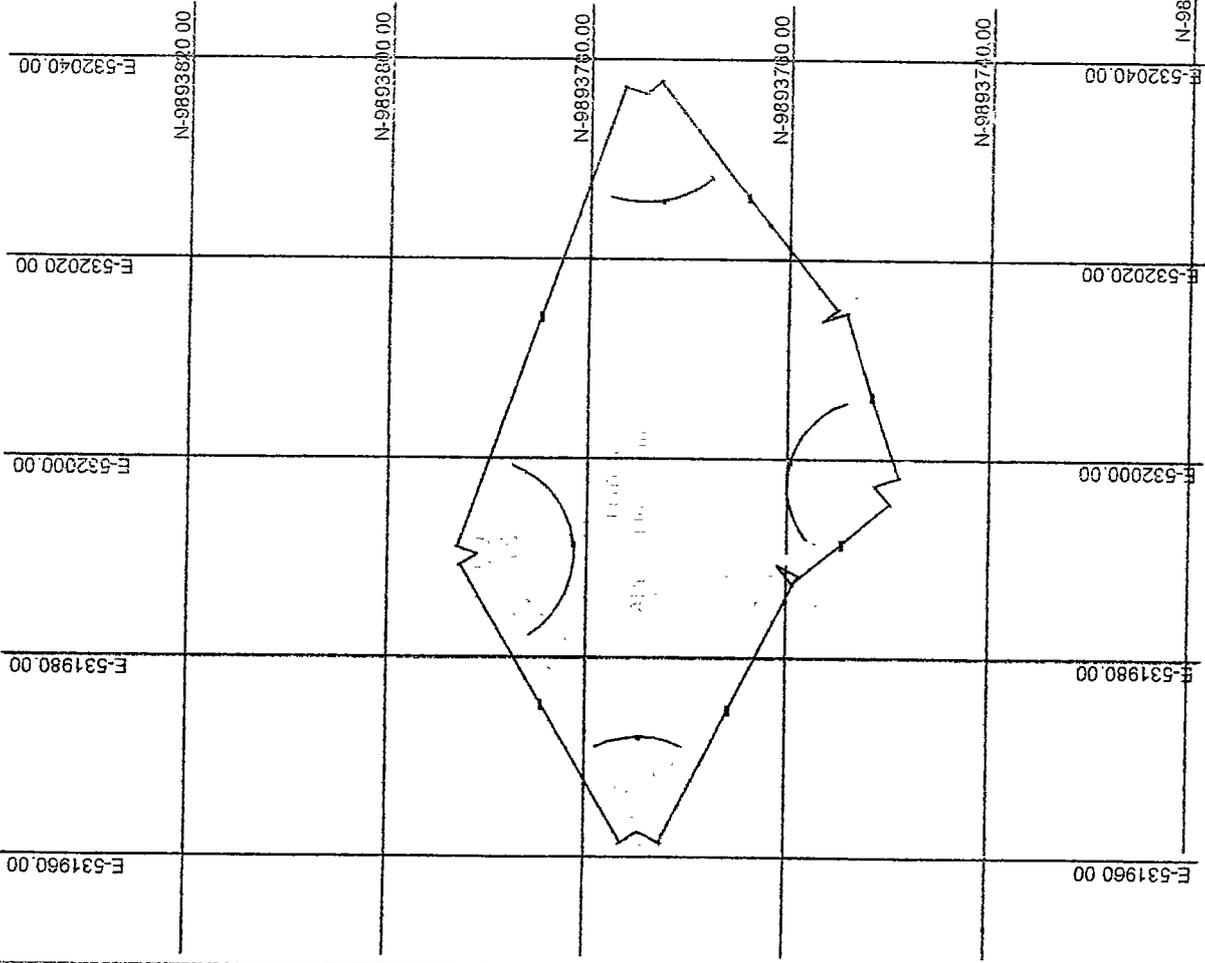
@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



CUADRO DE COORDENADAS LOTE 1

EST	LADO	PV	COORDENADAS		DISTANCIA
			X	Y	
1			532038.005	9893760.000	
2			531980.000	9893790.000	
3			531960.000	9893785.161	
4			531989.546	9893760.146	
5			532000.046	9893750.109	
6			532020.427	9893760.042	

DETALLES DE LINDEROS

	ALUMINUM
FRENTE	Tr. 4 de horizontal
ATRAS	calles publicas
LADO IZQ	lot 3
LADO DER	cal. publicas

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
 PROPIEDAD DE PROMOTORA ANDALUZ SA
 PROMOLUSA

[Signature]
 Ingeniero Sancho Villegas
 Reg. SENESCTT: 10 IC-09-876560

N-9893720.00

E-531960.00

E-531980.00

E-532000.00

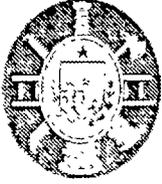
E-532020.00

E-532040.00

ESCALA

3

00010232



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

000123327

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1360020070001
NOMBRES: CLINICA MANTA C.A.
RAZÓN SOCIAL: AV. VELASCO IBARRA S/N PARQ. ARRIBA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 602103
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 14/12/2018 11:19:54

ASIGNA O A SEGURO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

VALIDO HASTA: jueves, 14 de marzo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.

ORIGINAL CLIENTE

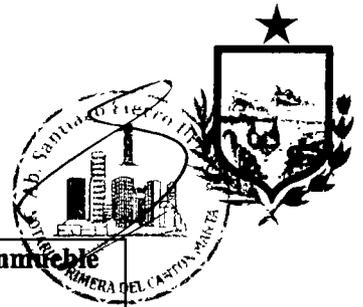
MADE IN ITALY

MADE IN ITALY



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00010233



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

68985

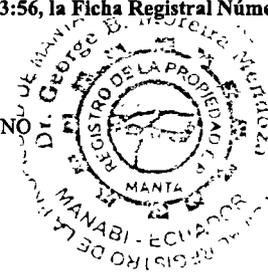


Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18028236, certifico hasta el día de hoy 07/12/2018 10:53:56, la Ficha Registral Número 68985.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: viernes, 07 de diciembre de 2018

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : TARQUI



Información Municipal:
Dirección del Bien: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del Antón Manta, dentro de la Lotización llamada EL PORVENIR, dentro de las siguientes medidas y linderos, por el Frente, con la avenida cuatro de noviembre y cuarenta y nueve metros de extensión. Por Atrás, con terreno que le queda a la vendedora y cuarenta metros de extensión. Por el Costado Derecho, con calle pública que da entrada al barrio Jocay y cincuenta y dos metros noventa centímetros de extensión y por el costado Izquierdo, con terreno y edificio propiedad horizontal llamada Centro Médico y treinta y un metros de extensión

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1623 11/dic/1985		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 11 de diciembre de 1985 Número de Inscripción: 1623
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2064 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de septiembre de 1985

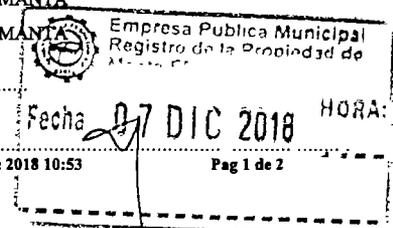
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del Antón Manta, dentro de la Lotización llamada EL PORVENIR, dentro de las siguientes medidas y linderos, por el Frente, con la avenida cuatro de noviembre y cuarenta y nueve metros de extensión. Por Atrás, con terreno que le queda a la vendedora y cuarenta metros de extensión. Por el Costado Derecho, con calle pública que da entrada al barrio Jocay y cincuenta y dos metros noventa centímetros de extensión y por el costado Izquierdo, con terreno y edificio propiedad horizontal llamada Centro Médico y treinta y un metros de extensión

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000017499	CLINICA MANTA COMPANIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000004562	COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOA S.A.		MANTA	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:53:56 del viernes, 07 de diciembre de 2018

A petición de: ANDRADE VELEZ MIGUEL ANGEL

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta
Fecha 07 DIC 2018 HORA
7



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1390090338001
CLINICA MANTA C.A.



NOMBRE COMERCIAL: CLINICA MANTA C.A.
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ BAILON ANA MERCEDES
CONTADOR: DELGADO CHAVEZ MARIA IRASEMA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/09/1986
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/09/1986 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/03/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, CIRUJANOS EN CLINICAS. SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN HOSPITALES Y SOCIEDADES DE MEDICINA PREPAGADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Numero: S/N Interseccion: CALLE J 14 Edificio: CLINICA MANTA Referencia ubicación: A LADO DE LA FARMACIA SANTA MARTHA Telefono Trabajo: 052921770 Fax: 052923360 Telefono Trabajo: 052921566 Email: clinicamantaca@hotmail.com Telefono Trabajo: 052920295 Email: d_jessaniz@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 4 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000900450
 Fecha: 22/08/2016 19:58:33 PM

101



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1390090330001
RAZÓN SOCIAL: CLINICA MANTA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/09/1986
NOMBRE COMERCIAL:	CLINICA MANTA C.A	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, CIRUJANOS EN CLINICAS, SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN HOSPITALES Y SOCIEDADES DE MEDICINA PREPAGADA.

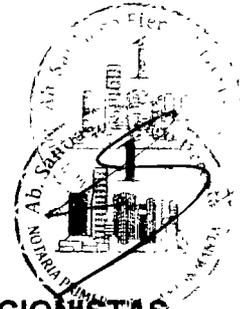
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Numero: S/N Interseccion: CALLE J 14 Referencia: A LADO DE LA FARMACIA SANTA MARTHA Edificio: CLINICA MANTA Telefono Trabajo: 052921770 Fax: 052923360 Telefono Trabajo: 052921566 Email: clinicamantaca@hotmail.com Telefono Trabajo: 052920295 Email: d_jessenia@hotmail.com



Código: RIMRUC2016000900450

Fecha: 22/08/2016 19:58:33 PM



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL LUNES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

En la ciudad de Manta a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho en urbanización Pedro Balda calle pelicano 505-Manta (residencia Dr. Hugo Andrade), a las diecinueve horas, se reúnen los siguientes accionistas de Clínica Manta C. A, cuyos nombres y accionistas se consignan a continuación: Dr. Hugo Andrade Viteri poseedor de 197 acciones, Dra. Ana Rodríguez Bailón poseedora de 24 acciones, Dr. Jacinto Espinoza poseedor de 23 acciones, Dr. Miguel Andrade Vélez poseedor de 333 acciones, Dr. Giovanni Aliatis poseedor de 200 acciones, Dr. Rodrigo González poseedor de 25 acciones, Dr. Jaime Andrade poseedor de 77 acciones, y con delegaciones de los siguientes accionistas, Dr. Cesar Acosta Vásquez poseedor de 444 acciones quien delega al Dr. Hugo Andrade, Dr. Javier Tibau Iturralde poseedor de 39 acciones delega al Dr. Hugo Andrade, Dra. Linda Benítez poseedora de 6 acciones delega al Dr. Hugo Andrade, Ing. Galo Palacio Barberán poseedor de 598 acciones delega al Dr. Miguel Andrade, Dr. Julio Flores Palomino poseedor de 60 acciones delega al Dr. Rodrigo González, Dr. Oswaldo Álvarez poseedor de 62 acciones delega al Dr. Rodrigo González, Dra. Inés Espín poseedora de 11 acciones delega al Dr. Miguel Andrade, Dr. Antonio Peralta poseedor de 9 acciones delega al Dr. Hugo Andrade Viteri.

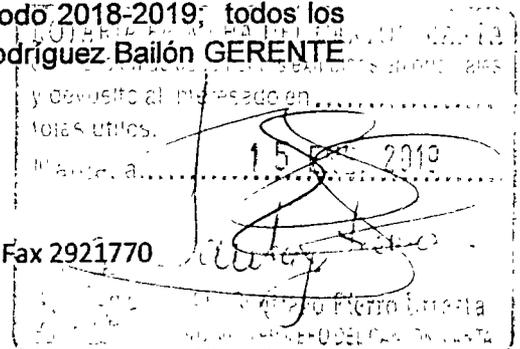
Por ser segunda convocatoria siendo las 19:15 se instala la Asamblea por parte del Señor Presidente Dr. Jacinto Espinoza Barcia y se da lectura al orden del día:

**CLINICA MANTA C.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elegir a la Dra. Ana Rodríguez Bailón en calidad de Gerente General por dos años (2018-2019).
- 2.- Conocer propuesta de compra de los terrenos de la compañía y autorizar su venta.
- 3.- Autorizar la reactivación de la Compañía por parte de la Superintendencia de Compañías.

Luego de ello el Dr. Miguel Andrade Vélez interviene para indicar a los accionistas que el nombramiento de Gerente General se encuentra caducado por tal motivo y para trámites legales se debe nombrar Gerente General del período 2018-2019; todos los presentes están de acuerdo con renombrar a la Dra. Ana Rodríguez Bailón GERENTE GENERAL de la clínica.



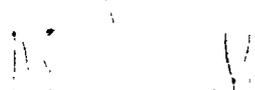


CLINICA MANTA C.A.

Como segundo punto del día se da a conocer la propuesta de compra/venta de los terrenos de la clínica a un valor de \$. 180.00 el metro cuadrado del terreno de la parte de frente con 1.463 metros y a un valor de \$. 60.00 por metro cuadrado del terreno de la parte de abajo con 913 metros; además como copropietaria del 35% de Centro Médico Manta aprobar la venta del terreno a \$. 192.00 cada metro. La junta decide autorizar la venta de los terrenos con la propuesta anteriormente indicada y solicita/autoriza a la Dra. Ana Rodríguez Bailón que conjuntamente con el Dr. Jacinto Espinoza Barcia realicen la venta de estos activos. Una vez autorizada la venta de los terrenos, la Dra. Ana Rodríguez pide la palabra y manifiesta que la compañía debe estar activa ante la Superintendencia de compañías para los posteriores trámites legales de venta, la junta por unanimidad aprueba este último punto del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:45 se levanta la sesión y de forma unánime y sin modificaciones firman el acta para constancia de lo actuado.


Dra. Ana Rodríguez Bailón
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA


Dr. Jacinto Espinoza Barcia
PRESIDENTE

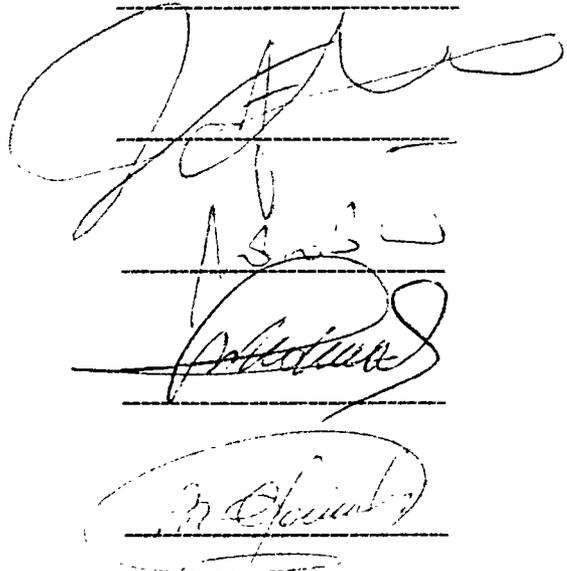
Dr. Aliatis Guidotti Giovanni

Dr. Andrade Barcia Jaime

Dr. Andrade Vélez Miguel

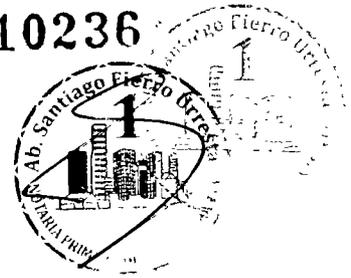
Dr. Andrade Viteri Hugo

Dr. González Rodrigo





00010236



Manta, noviembre 13 del 2018

Señora Doctora
ANA MERCEDES RODRIGUEZ BAILON
C.C.: 130215008-9
Nac.: Ecuatoriana
Urb. Manta 2000
Ciudad.-

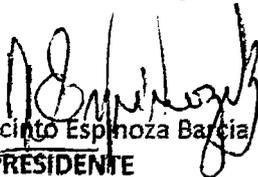
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta de Accionistas de la Clínica Manta C.A., reunida en esta ciudad el día lunes 12 de noviembre del presente año, resolvió designarla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de dos años.

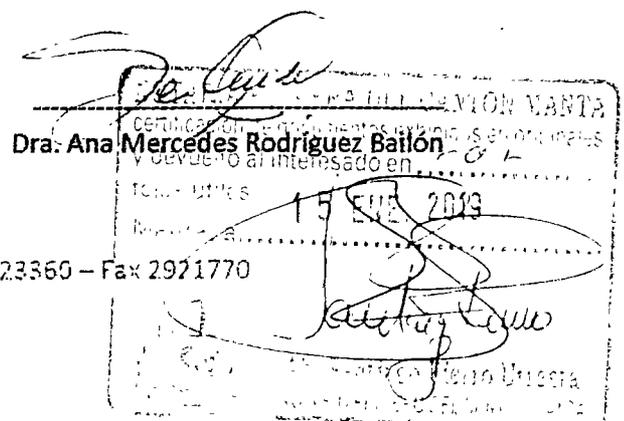
Corresponde a usted, actuar según las Leyes y Estatutos de la compañía que fue constituida el 17 de marzo de 1986 mediante Escritura Pública celebrada ante el notario segundo del cantón Manta Sr. José Alava Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 244 y anotado en el Repertorio General con el número 327 el 26 de septiembre de 1986.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo muy atentamente.

CLINICA MANTA C.A.


Dr. Jacinto Espinoza Barcia
PRÉSIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designada según comunicación que antecede. Manta, 13 de Noviembre de 2018.



Av. 4 de Noviembre – Telfs. 2921566 – 2923360 – Fax 2921770



TRÁMITE NÚMERO: 7824



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1206
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

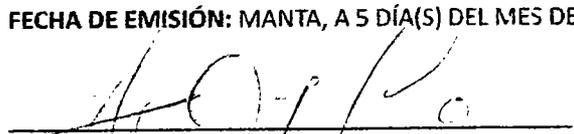
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA MANTA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RODRIGUEZ BAILON ANA MERCEDES
IDENTIFICACIÓN	1302150089
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 244, REP. 327, F. 26/09/1986. EB. (REV. RB)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

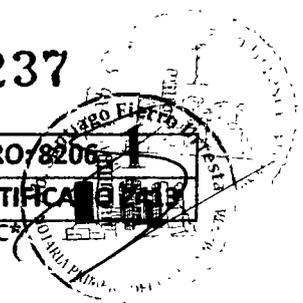
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



TRÁMITE NÚMERO: 8206
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: 1313
6760650CVOWRBC



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN:

*CERTIFICADO DE NOMBRAMIENTO:

Nombre de la Compañía: **CLINICA MANTA C.A.**

Cargo: **PRESIDENTE**

A favor de: **ESPINOZA BARCIA JACINTO OSWALDO**

Autoridad Nominadora: **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**

Fecha de Otorgamiento: **15 DE JUNIO DE 2015**

Fecha de Inscripción: **25 DE AGOSTO DE 2015**

Número de Inscripción: **OCHOCIENTOS UNO (801)**

Repertorio General: **CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE (5.207)**

Periodo: **DOS AÑOS**

*Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 19 de Diciembre de 2018, revisada nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA.

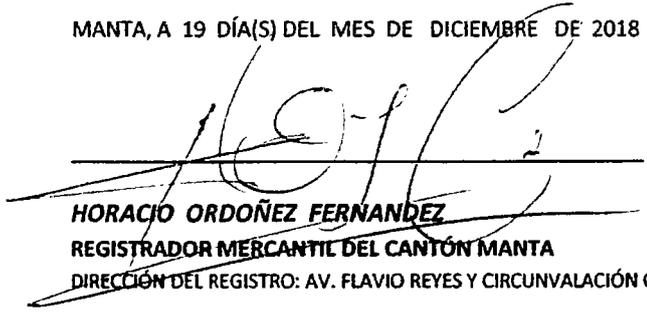
ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/2017

HASTA: 19/12/2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVÁLIDA.

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

MANTA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

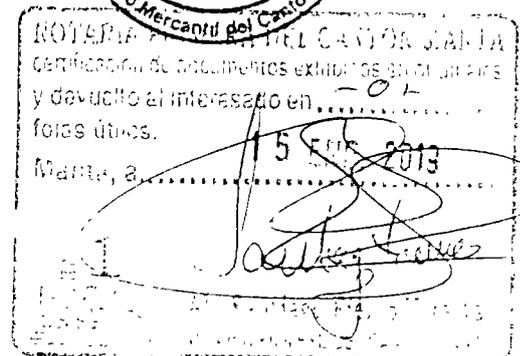

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN OFICINA #40

Elab: Ing. OP

Buq: RB





Factura: 001-002-000039688



20191308001C00166

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191308001C00166

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PUBLICACION DEL PERIODICO y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SOLICITADO POR LA DRA ANA RODRIGUEZ BAILON La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 15 DE ENERO DEL 2019, (15:29).

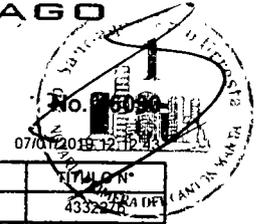
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00010238

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-05-02-02-000	1463 73	\$ 215.604,14	AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE LOT EL PORVENIR	2019	375860	4332924
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CLINICA MANTA		1390090338001	Costa Judicial			
07/01/2019 12:12:36 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 129,36	(\$ 12 94)	\$ 116,42
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 18,14	(\$ 7,26)	\$ 10,88
			MEJORAS 2012	\$ 19,36	(\$ 7 74)	\$ 11 62
			MEJORAS 2013	\$ 44,98	(\$ 17,99)	\$ 28 99
			MEJORAS 2014	\$ 47,50	(\$ 19 00)	\$ 28 50
			MEJORAS 2015	\$ 11 52	(\$ 4 61)	\$ 6 91
			MEJORAS 2016	\$ 2,33	(\$ 0 93)	\$ 1 40
			MEJORAS 2017	\$ 58,08	(\$ 23 23)	\$ 34,85
			MEJORAS 2018	\$ 67 59	(\$ 27,04)	\$ 40 55
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 241 34	(\$ 96,54)	\$ 144 80
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 431 21		\$ 431 21
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 97 02		\$ 97 02
			TOTAL A PAGAR			\$ 951,15
			VALOR PAGADO			\$ 951 15
			SALDO			\$ 0 00



Este documento esta firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

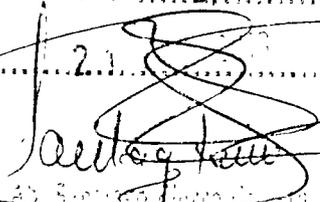


T1289232244062

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcon



Este documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el Sistema de Información y de Vigilancia Integrado en el día 01 de febrero de 2019 a las 12:12:36 en la ciudad de Manta, Ecuador.


 Manta, Ecuador, el 01 de febrero de 2019.

AGENCIJA ZA
POSREDOVANJE U PROMETU
NEKRETNIM PRAVIMA

AGENCIJA ZA
POSREDOVANJE U PROMETU
NEKRETNIM PRAVIMA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391797915001
RAZON SOCIAL: PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

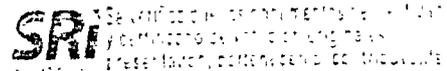
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 11/09/2012
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES. EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS. VIVIENDAS PARA ANCIANATOS. CASAS PARA BENEFICENCIA. ORFANATOS. CARCELES. CUARTELES. CONVENTOS. CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACION, RENOVACION O REHABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES. CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES. EDIFICIOS MULTIFAMILIARES.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ, Cantón: MANTA, Parroquia: MANTA, Empresa: MURCIELAGA S.A. S.A. RUC: 1391797915001
Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE EJECUTIVO BUNO, SANTOFRANCO, MANTA, Telf: 052611940, Celular: 094170266, Email: garmade@murabito.com



FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: ACDM020114 Agencia: MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ACDM020114 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV Fecha y hora: 30/07/2018 12:17:19

00010240

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA.



En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 7 días del mes de Enero del 2019, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle M1 y Av. 24, Edificio Santorini, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.	99.97%	US\$ 30.792	30.792
Jose Gabriel Andrade Herrera	0.03%	US\$ 8	8
TOTAL	100%	US\$ 30.800	30.800

La compañía MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Jose Gabriel Andrade Herrera; y así mismo el señor Jose Gabriel Andrade Herrera por sus propios derecho como accionista de la compañía

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar la compra de un terreno ubicado en la avenida 4 de Noviembre, en la ciudad de Manta, con un área total del 1.463,73 m², valorado en \$263.472,00.
- 2.- Conocer y autorizar al señor Gerente de la compañía Jose Gabriel Andrade Herrera para suscribir la compraventa de dicho Terreno.
- 3.- Conocer y autorizar al señor Gerente de la Compañía Jose Gabriel Andrade Herrera, para que constituya Primera Hipoteca Cerrada, Especial y Preferente, a favor de CLINICA MANTA COMPAÑIA ANÓNIMA

Aceptado los puntos en el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Señor Gustavo Roberto Andrade Dávila y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ing. Grace Molina Murillo. Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del orden del día:

1.- CONOCER Y APROBAR LA COMPRA DE UN TERRENO UBICADO EN LA AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE, EN LA CIUDAD DE MANTA, CON UN ÁREA TOTAL DEL 1.463,73 M2, VALORADO EN \$263.472,00.

El señor Presidente informa a la Junta General de Accionistas que es necesaria la aprobación de la junta sobre la compra de un terreno ubicado en la avenida 4 de Noviembre, en la ciudad de Manta, con un área total del 1.463,73 m²,

**LISTA DE ASISTENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMOTORA
ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 7 días del mes de Enero del 2019, siendo las 17h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle M1 y Av. 24, Edificio Santorini, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A.	99.97%	US\$ 30.792	30.792
Jose Gabriel Andrade Herrera	0.03%	US\$ 8	8
TOTAL	100%	US\$ 30.800	30.800

Para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la compañía, el Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Gustavo Roberto Andrade Dávila
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Grace Molina Murillo
SECRETARIA AD-HOC

00010241

LISTA DE ASISTENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA



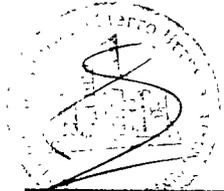
En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 7 días del mes de Enero del 2019, siendo las 17h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle M1 y Av. 24, Edificio Santorini, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A.	99.97%	US\$ 30.792	30.792
Jose Gabriel Andrade Herrera	0.03%	US\$ 8	8
TOTAL	100%	US\$ 30.800	30.800

Para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la compañía, el Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Gustavo Roberto Andrade Dávila
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Grace Molina Muntio
SECRETARIA AD-HOC



**PUBLICACIÓN DE PRIMERA CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Compañía: CLINICA MANTA C.A.
Diario: "EL MERCURIO", página 7, Local.
Fecha: Domingo, 21 de octubre de 2018

Manta, Domingo 21 de Octubre 2018

DECANO DE LA PRENSA MANABITA

AÑO 94 - N° 39.645

24 Páginas

EL MERCURIO

EL MERCURIO

LOCAL

7

**CONVOCATORIA
CLINICA MANTA C. A.**

Convoca a junta general extraordinaria de accionistas para tratar el siguiente orden del día

- 1.- Prorrogar el nombramiento de la Dra. Ana Rodríguez Bailón en calidad de gerente general.
- 2.- Conocer propuesta de compra de los terrenos de la compañía y autorizar su venta.
- 3.- Autorizar la reactivación de la compañía por parte de la superintendencia de compañías.

La Asamblea se realizara el día martes 30 de Octubre de 2018 a las 7H00 PM, en la residencia del Dr. Hugo Andrade Viteri, ubicada en la urbanización Pedro Balda calle Pelicano 505.

NOTA EN CASO DE NO EXISTIR EL QUORUM SE CONVOCARA POR SEGUNDA OCA- SION EL 6 DE NOVIEMBRE 2018 EN LA QUE SE TOMARAN **DESICIONES CON EL NUMERO DE ASISTENTES PRESENTES.**

**DR. JACINTO ESPINOZA B
PRESIDENTE:**

NOTARIA PUBLICA DE MANTA
certificación de documento
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a... 15 de Octubre de 2018

Jacinto Espinoza B

00010242

**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Compañía: CLINICA MANTA C.A.

Diario: "EL MERCURIO", página 2, Local.

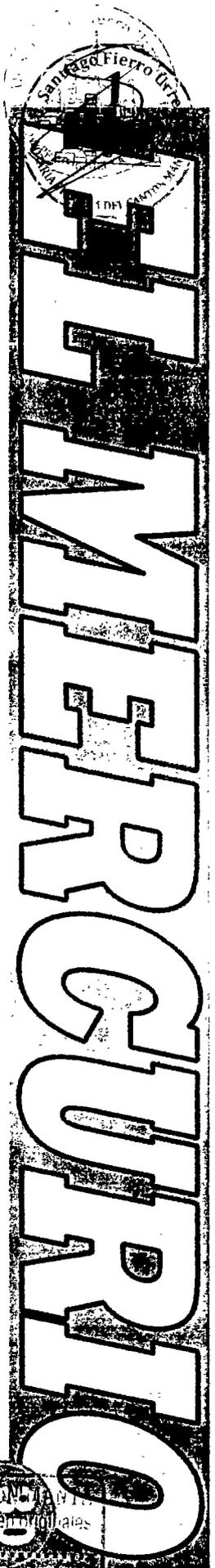
Fecha: Domingo, 04 de noviembre de 2018

Manta, Domingo 4 de Noviembre 2018

DECANO DE LA PRENSA MANABITA

AÑO 94 - N°. 39.659

24 Páginas



**CLINICA MANTA C.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONVOCA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA
TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Prorrogar el nombramiento de la Dra. Ana Rodríguez Bailón en calidad de Gerente General.
- 2.- Conocer propuesta de compra de los terrenos de la compañía y autorizar su venta.
- 3.- Autorizar la reactivación de la compañía por parte de la Superintendencia de Compañías.

La Asamblea se realizara el día lunes 12 de noviembre del 2018 a las 19H00 pm, en la residencia del Dr. Hugo Andrade Viteri, ubicada en la Urbanización Pedro Balda calle Pelicano 505-Manta.

NOTA: POR TRATARSE DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA, LA JUNTA TOMARA LAS DECISIONES CON EL VOTO DE LOS ASISTENTES.

**DR. JACINTO ESPINOZA B.
PRESIDENTE**

NOTA: Este es un extracto de la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica Manta C.A. emitida el día 04 de noviembre del 2018 y devuelto al interesado en...

Manta, 15 de Noviembre 2018

Jacinto Espinoza

Dr. Jacinto Espinoza B. Presidente

REPUBLICAN PARTY

REPUBLICAN PARTY



00010243

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302150089

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BAILON ANA MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ PEREZ ANGEL FLAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAILON MACIAS ANA FELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-190-80519



192-190-80519

[Handwritten signature of Director]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA NC

061 - 185
NUMERO

1302150039
CEDULA

RODRIGUEZ BAILON ANA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

MANTA
CANTON

ZONA. 1

TARQUI
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES

130215008-9

RODRIGUEZ BAILON ANA MERCEDES

MANABI
LUGAR DE NACIMIENTO

SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

E334311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RODRIGUEZ PEREZ ANGEL FLAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BAILON MACIAS ANA FELISA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

MANTA

2011-02-24

FECHA DE EMISIÓN

2021-02-24



00447475

[Signature]

[Signature]

RODRIGUEZ BAILON ANA MERCEDES
C.I. 130215008-9
MANTA, 2011-02-24
[Signature]



00010244

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301742878

Nombres del ciudadano: ESPINOZA BARCIA JACINTO OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP.GASTROENTEROLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO PEÑARRIETA CATALINA MARIANA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 1980

Nombres del padre: ESPINOZA RESABALA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARCIA ROBLES AIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

*Reten. Con
Mantabala*



N° de certificado: 192-190-80454



192-190-80454

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA BARCIA JACINTO OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANA
MANA
 FECHA DE NACIMIENTO **1953-08-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CATALINA MARIANA DEL GADO PEÑARRIETA

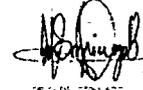
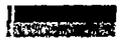
Nº **130174287-8**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESP. GASTROENTEROLOGÍ** V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA RESABALA ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARCIA ROBLES AIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANA
2013-06-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-11

000182878

CERTIFICADO DE VOTACION
 A LOS EFECTOS DE LA LEY



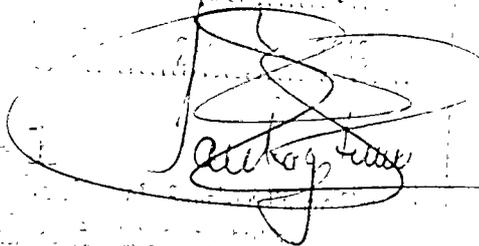
029 JUNTA No. 029 - 044 CÉDULA No. 1301742878

ESPINOZA BARCIA JACINTO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANA CANTÓN ZONA 1
 MANA PARROQUIA




01





00010245

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713707428

Nombres del ciudadano: ANDRADE HERRERA JOSE GABRIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORRALES LOPEZ CAROLINA MARILYS

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: ANDRADE DAVILA GUSTAVO ROBERTO

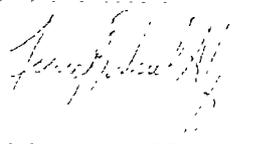
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA MIRANDA AIDA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 193-190-80415



193-190-80415

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBRACIÓN

171370742-8

ÁREA DE CIUDADANÍA
ANDRADE HERRERA
JOSE GABRIEL
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCÁZAR
 IDENTIFICACIÓN 1965-11-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
CAROLINA MARILYS
CORRALES LOPEZ



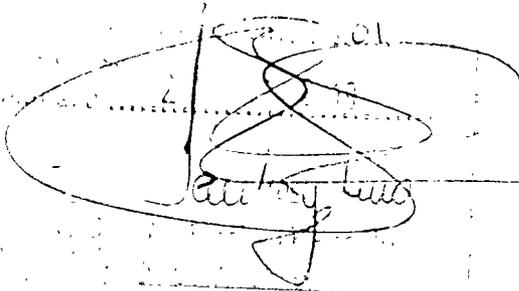

SUPERIOR LICENCIADO
ANDRADE DAVILA GUSTAVO ROBERTO
 HERRERA MIRANDA AIDA ANGELICA
 MANTA
 2018-08-22
 2028-06-22

E434410442






5734757



00010246



inscripción.- **LA DE ESTILO.**- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes.- Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado MARCELO CARPIO DAVILA profesional con matricula número Trece - Dos mil tres - cuarenta y siete. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto a excepción del vendedor quien manifiesta no poder firmar pero encontrándose en pleno uso de sus facultades mentales; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Dra. ANA MERCEDES RODRIGUEZ BAILÓN
GTE. GRAL. CIA CLINICA MANTA COMPAÑIA ANÓNIMA
C.C.No. 1502150089

Dra. JACINTO OSWALDO ESPINOZA BARCIA
PRESIDENTE EN FUNCIONES PRORROGADAS
CIA CLINICA MANTA COMPAÑIA ANÓNIMA
C.C.No. 1301742878

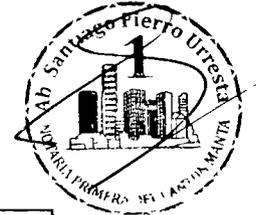
Jose Gabriel Andrade Herrera



JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA
GTE. GRAL. CIA PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA
C.C.No. 41397425

Santiago Fierro Urresta

ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE MANTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN:	CLINICA MANTA C.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	45631	RUC:	1390090338001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	26/09/1986	PLAZO SOCIAL:	26/09/2036
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	PORTOVIJEJO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL					
PROVINCIA:	MANABI	CANTÓN:	MANTA	CIUDAD:	

DIRECCIÓN POSTAL					
PROVINCIA:	MANABI	CANTÓN:	MANTA	CIUDAD:	MANTA
PARROQUIA:		CALLE:	AVDA. 4 DE NOVIEMBRE	NÚMERO:	sn
INTERSECCIÓN/MZ.	DIAGONAL A SEGURILLANTA	CIUDADELA:			
CONJUNTO:		BLOQUE:	CENTRO MEDICO MANTA		
NÚMERO DE OFICINA:		EDIFICIO/C.C.:	CENTRO MEDICO		
REFERENCIA / UBICACIÓN:	DIAGONAL A SEGURILLANTA				
PISO:		TELÉFONO1:	052223353	TELÉFONO2:	052221556
FAX:	052221770	CORREO ELECTRÓNICO 1:	yenny.chavez@gmail.com		
CASILLERO POSTAL:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	manta03@hotmail.com		
CELULAR:	0992274452	PERTENECE A M.V.:	NO	SITIO WEB:	

INFORMACIÓN					
¿Es proveedora de bienes o servicios del estado?	<input type="checkbox"/> NO	¿Ofrece servicios de pago a remesas?	<input type="checkbox"/> NO	¿Es sociedad de interés público?	<input type="checkbox"/> NO
¿Pertenece a MV?	<input type="checkbox"/> NO	¿Compañía vende a crédito?	<input type="checkbox"/> NO	Fecha de última act. de datos:	12/12/2018 10:35 AM

ACTIVIDAD ECONÓMICA	
OBJETO SOCIAL:	Prestación de servicios profesionales médicos especializados al público en general y previo la contratación y pago de los mencionados servicios por parte de los interesados, etc.
CIU Actividad Nivel 2:	Q85 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
CIU Operación Principal:	Q8510.01 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA EN CONSULTORIOS, CLÍNICAS, CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD Y SIMILARES, QUE NO SON DE TIPO HOSPITALARIO, QUE NO SON DE TIPO LABORAL Y QUE NO SON DE TIPO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS, QUE NO SON DE TIPO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS, QUE NO SON DE TIPO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS, QUE NO SON DE TIPO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS.

CAPITAL A LA FECHA					
CAPITAL SUSCRITO:	24368 0000	CAPITAL	0.0000	VALOR X ACCIÓN:	4.00000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA										
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM	
1301742878	ESPIÑOZA BARCIA JACINTO OSWALDO	ECUADOR	PRESIDENTE	15/08/15 0:00	2	25/08/2015	831	24	SRL	
1301742878	ESPIÑOZA BARCIA JACINTO OSWALDO	ECUADOR	VICEPRESIDENTE	5/06/14 0:00	2	14/07/2014	554	24	ADM	
1302150089	RODRIGUEZ BAILON ANA MERCEDES	ECUADOR	GERENTE GENERAL	5/06/14 0:00	2	14/07/2014	552	24	RL	

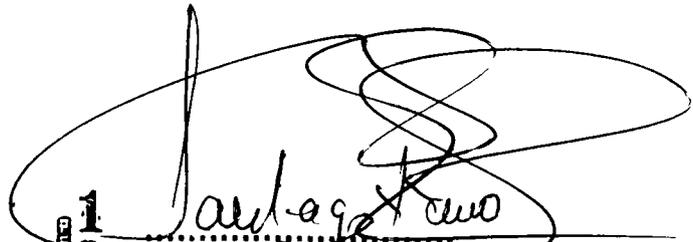
FECHA DE EMISIÓN: 15/01/2019 00:00:00

 Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:


DAID1385968

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **2019P1308001P00293.- EL**
NOTARIO.-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00010248

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

366

Número de Repertorio:

680

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte y ocho de Enero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 366 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391797915001	PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA	COMPRADOR
1390090338001	CLINICA MANTA C.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3050202000	68985	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA

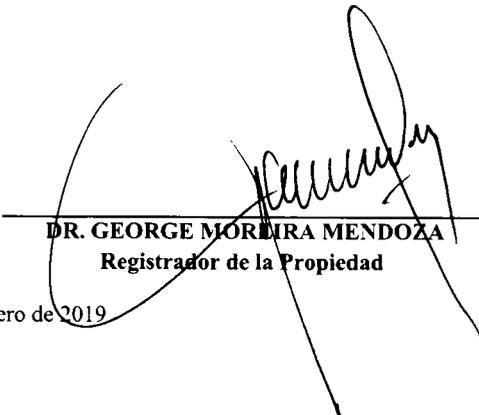
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA

Fecha : 28-ene./2019

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MÓRERA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 28 de enero de 2019